



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32987

20/01/2021

82338

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se incluye la iniciativa correspondiente a la transposición de la Directiva (UE) 2018/957 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, que modifica la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, que se encuentra en un avanzado estado de tramitación y que supondrá, entre otras cosas:

- La ampliación de las materias sobre las que debe garantizarse la aplicación de la legislación española a las condiciones de alojamiento y a los complementos o reembolso de gastos de viaje, alojamiento y manutención previstos para las personas trabajadoras que están fuera de su domicilio por motivos profesionales durante su estancia en España.
- La exigencia de transparencia en cuanto a la naturaleza salarial o extrasalarial del complemento que se abone por el desplazamiento, de manera que, a falta de ésta, se presume que tiene naturaleza extrasalarial, impidiendo que sea descontado de la remuneración prevista en la legislación española.
- La mejora de la cooperación interadministrativa para prevenir el fraude y los abusos.



Respecto al Estatuto del trabajador transfronterizo, se trata de una de las áreas de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo que España y Portugal hemos resuelto priorizar, como se manifestó con ocasión de la reunión del mecanismo de seguimiento de la XXXI Cumbre, el 4 de diciembre de 2020. Se espera poder adoptar dicho Estatuto con ocasión de la próxima Cumbre Hispano-portuguesa.

En relación con las conexiones ferroviarias: la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo prevé lo siguiente en este ámbito:

- Modernizar las infraestructuras ferroviarias:
 - conexión de la línea Beira Alta desde Fuentes de Oñoro /Salamanca;
 - plataforma logística Elvas-Badajoz;
 - tramo Covilhã/Guarda (están en curso las obras que permitirán la reapertura).
 - tramo Viana do Castelo/Valença (gran desarrollo de las obras de modernización y electrificación);
 - conexión del Eje Atlántico Hispanoluso, que incluye Lisboa, Porto, Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña.

- Construir nuevas infraestructuras ferroviarias:
 - agilizar la implantación de la línea de altas prestaciones Lisboa-Sines-Poçoirão-Évora-Badajoz-Cáceres-Madrid;
 - tramo Évora/Caia (obras de construcción civil en curso).

Madrid, 23 de febrero de 2021